

Martes, 30 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

CORRECCIÓN DE ERRORES. EXTRACTO Bases Convocatoria “Re-Activa Contrata-Mantente PYMES”.

BDNS(Identif.):529986

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/529986>

Por Resolución de Presidencia de fecha 26 de marzo de 2021 se aprueba la corrección de errores de las Bases de la convocatoria arriba referida, cuyo texto es el siguiente:

PRIMERO.- Se proceda a corregir el siguiente error en las Bases Regulatoras de la Convocatoria “Re-Activa Contrata-Mantente PYMES” para la concesión de ayudas destinadas a la contratación y mantenimiento del empleo en las pequeñas empresas en municipios de menos de 20.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia de Cáceres, como respuesta a la crisis sanitaria covid-19, en la Base Octava.

Donde dice:

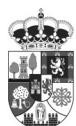
“BASE OCTAVA- PLAZO DE JUSTIFICACIÓN.

El plazo de justificación de la Línea 1: MANTENTE es hasta el 31 de marzo de 2021”.

Debe decir:

“BASE OCTAVA.- PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

El plazo de justificación de la Línea 1: MANTENTE es hasta el 31 de Julio de 2021”.



Martes, 30 de marzo de 2021

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el BOP de Cáceres.

Cáceres, 26 de marzo de 2021

Carlos Carlos Rodríguez

PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

